

ICA DE CHILE
J DEL BIO - BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ISTRACION Y FINANZAS

REF: Aprueba Bases de Licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO AÑO 2024 - 2025.

TREHUACO,

10 ENE 2024

DECRETO ALCALDICO N°

012 /

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Las bases, Términos de Referencia y anexos para la licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO AÑO 2024 - 2025".
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de contar con suministros de bienes y servicios que permitan dar funcionamiento al Municipio.

DECRETO:

1. APRUEBENSE Bases para llamado a Licitación para "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO AÑO 2024 - 2025", según lo siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPIUESTA: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, AÑO 2024-2025.

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.
RUT: 69.250.600-6

ARTICULO N°1
GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Única, regulan el llamado a propuesta pública, en que se invita a proveedores inscritos en Chileproveedores y habilitados en el sistema de compras públicas, a la suscripción de contrato de suministro con la I. Municipalidad de Trehuaco, para los siguientes ítem:

1. Panadería, Repostería y pastelería.
2. Alimentos y bebidas.
3. Artículos de Aseo.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

5. Gasolina, Parafina, Petróleo y Gas Licuado.
6. Trofeos, galvanos, medallas e implementos deportivos.
7. Insumos computacionales y de impresoras.
8. Impresos multicopiados, timbres y otros impresos relacionados.
9. Afiches publicitarios con diseño, regalos institucionales, otros.
10. Insumos vehiculares y Repuestos Mecánicos varios.
11. Neumáticos vehículos y maquinaria
12. Artículos de Ferretería, electricidad y agrícolas.
13. Implementos de seguridad laboral.
14. Artículos de Farmacia y aseo personal.
15. Combustible leña, Pellet y otros insumos de biomasa.
16. Servicio de banquetería
17. Servicio de arriendo de vehículos

El contrato de suministro regirá desde la fecha de adjudicación hasta el **31 de diciembre 2025**.

El presupuesto estimado para el año 2024 para los diversos ítems es de **\$247.026.000**.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

**ARTICULO N° 2
DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO**

Para efectos de los distintos contratos de suministros que se deriven de la presente Licitación, se entenderán actuando como Unidad Técnica del Servicio para todos los fines procedentes, el departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Trehuaco.

**ARTICULO N° 3
DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente licitación, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl en el sistema de compras públicas y Chileproveedores, sean abastecedoras de los bienes y/o servicios que incluye la presente licitación, con sucursal establecida con preferencia en la provincia del Itata, que cumplan con las exigencias contenidas en la ley 19.886, y la presentación de los antecedentes exigidos en las presentes Bases, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.

**ARTICULO N° 4
DE LA LICITACION**

4.1 MODALIDAD DE LICITACION

La modalidad de la Licitación corresponde a contrato de Suministro y Servicios según Capítulo VIII del reglamento de la ley N° 19.886.

4.2 ANTECEDENTES DE LA LICITACION

- A) Bases Administrativas Únicas
- B) Formatos de Presentación.
- C) Especificaciones Técnicas Mínimas.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTICULO N°5 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

5.1 PUBLICACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación pública estarán disponibles en el portal de chile Compra, sitio de internet www.mercadopublico.cl, según calendario de licitación.

5.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas, solo por los mecanismos dispuestos en el "portal", definido en este como "Foro" y en el plazo establecido en el calendario de licitación. Las respuestas o aclaraciones se efectuaran según lo indicado en el punto anterior y de acuerdo al calendario de licitación, siendo estas consideradas como partes de las bases y podrán corresponder a consultas realizadas por los oferentes o bien aclaraciones emanadas de la unidad técnica.

En general las aclaraciones emitidas tienen por objeto clarificar puntos dudosos o ambiguos contenidos en las bases o complementar con información adicional los vacíos de esos documentos.

5.3 PRESENTACION DE LA OFERTA

Esta debe ser solo en el portal de mercado público acorde los siguientes antecedentes que debe adjuntar.

5.3.1 CONTENDRA:

- a) Identificación del oferente de acuerdo a formato N° 1.
- b) Declaración Jurada Simple según Formato N° 2.
- a) Oferta Económica General según Formato N° 3.

No obstante, los oferentes deberán presentar oferta en el portal www.mercadopublico.cl con valor referencial de \$1 a lo menos.

ARTICULO N°6 PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACION

6.1. En el acto de apertura se procederá a constatar la vista de los antecedentes descritos en el punto 5.3.

6.2. En el Acto de Apertura deberá estar presente la comisión decretada para estos fines.

6.3. Para el estudio técnico y económico de las ofertas presentadas, la municipalidad constituirá una Comisión Evaluadora mediante decreto alcaldicio.

6.4. La municipalidad se reserva el hecho de admitir aquellos documentos que presenten defectos de formas, errores u omisiones de menor importancia, siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la adecuada evaluación de la propuesta.

6.5. En caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de ofertas, ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la comisión evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

6.6. Sin que implique responsabilidad alguna para la municipalidad, si el resultado de la licitación es nulo o anulado.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

las ofertas, si así les pareciera más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuya oferta no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna.

ARTICULO N° 7 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Para efectos de la presente licitación, la comisión de evaluación estará conformada por:

- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

En la eventualidad que no se encuentre el titular, la conformará la o el funcionario subrogante.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Ésta evaluación se basará en los siguientes parámetros:

	CONCEPTO	EVALUACION
A	TIEMPO DE ENTREGA (días/horas)	30
B	SERVICIO DE DESPACHO GRATUITO A MUNICIPALIDAD	30
C	PLAZO DE PAGO FACTURACIÓN	20
D	PROPIUESTA DE RECAMBIO O DEVOLUCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO.	20

A. **TIEMPO DE ENTREGA (30%)**: Es el ofertado como plazo de entrega para cada evento detallado en el formato de evaluación de oferta económica.

PUNTAJE DEL OFERENTE= MENOR TIEMPO DE ENTREGA / TIEMPO OFERTADO * 100

B. **SERVICIO DE DESPACHO GRATUITO A MUNICIPALIDAD (30%)**: Es el servicio de despacho gratuito de los productos en la dirección de la Municipalidad de Trehuaco, calle Gonzalo Urrejola 460, Comuna de Trehuaco.

INTERVALO	PUNTAJE
OFERTA DESPACHO GRATUITO A DIRECCION MUNICIPAL SIN MÍNIMO DE MONTO DE COMPRA	100 PUNTOS
SIN OFERTA DE DESPACHO GRATUITO A DIRECCIÓN MUNICIPAL	0 PUNTOS

C. **PLAZO DE PAGO FACTURACIÓN (20%)**: Número de días que otorga el oferente para pago de facturas.

INTERVALO	PUNTAJE
PAGO A 90 DÍAS O SUPERIOR	100 PUNTOS
PAGO ENTRE 60 A 89 DÍAS	80 PUNTOS
PAGO ENTRE 30 A 59 DÍAS	50 PUNTOS.
PAGO A 30 DÍAS O INFERIOR	15 PUNTOS.

D. **PROPIUESTA DE CAMBIO O DEVOLUCIÓN DE PRODUCTO (20%)**: Dicha propuesta deberá contener a los siguientes parámetros.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a. Retiro de producto en dirección municipal o pago de envío.
- b. 10 DÍA Plazo de entrega por cambio de producto
- c. Despacho gratuito de producto cambiado en dirección municipal
- d. 10 DÍAS Plazo para realizar cambio o devolución de producto

PUNTAJE DEL OFERENTE

INTERVALO	PUNTAJE
LA OFERTA CONSIDERA TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS	100 PUNTOS
LA OFERTA CONSIDERA PARCIALMENTE LOS PARAMETROS SOLICITADOS	50 PUNTOS
LA OFERTA NO CONSIDERA TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS	0 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL: (A * 0.4) + (B*0.4) + (C*0.2) + (D*0.2)

**ARTICULO N° 8
DEL PAGO**

El pago será efectuado por la D.A.F de la Municipalidad, según corresponda, acorde a lo ofertado en formato N° 3. Las Cotizaciones y/o facturas deberán indicar los valores desglosados. La recepción deberá ser acreditada por la Encargada de Adquisiciones.

**ARTICULO N° 9
MODALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO**

El servicio y/o productos otorgados por la(s) Empresa(s) que se adjudique(n) la presente licitación, deberá ser controlado a través de las órdenes de compra que permitan adquirir bienes y/o servicios requeridos, según lo que se detalla en las bases, especificaciones técnicas y propuesta del oferente.

La Municipalidad se reserva del derecho de solicitar cotizaciones a los proveedores de contratos de suministros y otros proveedores de los mismos servicios y/o productos y realizar compras, cuando sea mas conveniente para los intereses municipales, a proveedores fuera de contrato de suministro, siempre que dichas compras y contrataciones se ajusten a la ley de Compras Públicas.

**ARTICULO N° 10
INSPECCIÓN TÉCNICA**

La inspección técnica del contrato será responsabilidad de la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, según corresponda, a través de un funcionario quien deberá fiscalizar todo lo concerniente a la ejecución del contrato y dará visto bueno a las facturas en relación con la orden de compra emitida y aceptada, para dar curso al pago respectivo.

**ARTICULO N° 11
DERECHO A VARIAR EL TIPO Y CANTIDAD DE SERVICIOS.**

Las cantidades y tipos de bienes y servicios indicados en las especificaciones Técnicas y Oferta Económica son referenciales, ellas pueden variar o aumentar de común acuerdo entre la Municipalidad de Treahuaco y el Oferente, siempre que tal variación no signifique una alteración al espíritu del contrato.

**ARTÍCULO N° 12
BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Los oferentes adjudicados en los diferentes convenios de suministros, deberán ingresar una boleta de garantía por \$ 500.000 para garantizar el cumplimiento de



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
MONTO	\$1.000.000 (un millón de pesos)
RUT	69.250.600-6
GLOSA	"Garantiza fiel cumplimiento de contrato Convenio de Suministro de con la Municipalidad de Trehuaco"
Vigencia	Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de enero del 2026.
Devolución	60 días corridos desde el término el contrato de suministro.

ARTICULO N° 13 DE LAS MULTAS Y SANCIONES

MULTAS

- Por día de atraso en la entrega de los bienes, contados a partir de la emisión de la orden de compra: 1 UTM diarias.
- Por día de atraso en la entrega de los bienes en devolución o cambio: 1 UTM diarias.
- Envío de pedido de forma parcializada o incompleta : 1 UTM diarias.

Si el oferente adjudicado incurriera en incumplimientos de contrato, especificaciones técnicas o de lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, debidamente evaluadas y aprobadas por la Inspección Técnica, se aplicarán multas y/o sanciones, como el cobro de multa desde 3 a 6 UTM o término de Contrato, según la gravedad del incumplimiento, a juicio y evaluación de la Inspección Técnica del contrato.

ARTICULO N° 14 ARTÍCULO FINAL

En virtud de presentarse el Oferente a una Licitación, pública o privada, la persona adjudicada acepta expresamente los procedimientos establecidos por la Municipalidad para la Contratación, ejecución, finalización, control, recepción y aplicación de sanciones contempladas en las presentes Bases Administrativas Generales y las Especiales de cada Contrato. En el caso de la aplicación de sanciones, cualquiera sea su naturaleza, estas se harán administrativamente y sin forma de juicio, con el solo mérito de lo informado por los Funcionarios Municipales. Lo anterior, sin perjuicio de las impugnaciones administrativas o jurídicas que estime interponer el Contratista.
Firman las presentes bases de licitación en 5 ejemplares, la comisión de Licitación y Evaluación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. PANADERÍA, REPOSTERÍA Y PASTELERÍA.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición REPOSTERIA Y PASTELERIA, que comprende productos como tortas, queques, empanadas, pan de diversos tipos, kuchen, variados dulces artesanales, etc.
- ✓ El precio de los productos, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de los



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

2. ALIMENTOS Y BEBIDAS

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición ALIMENTOS Y BEBIDAS, que comprende productos como abarrotes, jugos envasados, bebidas de fantasía, conservas, carnes, huevos, congelados y otros encasillados en los conceptos de alimentos y bebidas.
- ✓ El precio de los productos, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

3. ARTÍCULOS DE ASEO.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición ARTÍCULOS DE ASEO como limpia pisos, jabones líquidos, paños de limpieza, cera, cloro, escobillones, virutillas, y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de ARTÍCULOS DE ASEO, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

4. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA como hojas, cuadernos, corchetes, lápices, timbres, corcheteras, perforadoras, foliadoras, y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

“Diseñado por: _____”

“Firmado por: _____”

“MUNICIPALIDAD DE TREHUACO”



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

5. **GASOLINA, PARAFINA, PETRÓLEO Y GAS LICUADO.**

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de combustible de 93 oct, 95 oct, parafina, diésel, gas licuado y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio del combustible de 93 oct, 95 oct, parafina, diésel, gas licuado, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

6. **TROFEOS, GALVANOS, MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.**

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de TROFEOS, GALVANOS, MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los TROFEOS, GALVANOS, MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

7. **INSUMOS COMPUTACIONALES Y DE IMPRESORAS**

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES Y DE IMPRESORAS, como teclados, mouse, Reuters, pantallas, discos, tonner, tintas, recargas, memorias externas, y otros insumos que califiquen en esta categoría.
- ✓ El precio de los INSUMOS COMPUTACIONALES Y DE IMPRESORAS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

8. **IMPRESOS MULTICOPIADOS, TIMBRES Y OTROS IMPRESOS RELACIONADOS.**

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de **IMPRESOS MULTICOPIADOS, TIMBRES Y OTROS IMPRESOS RELACIONADOS**, como talonarios multicopiados, formularios Institucionales prepicados, libros empastados, timbres y logos institucionales, calendarios, folletería, anillados, fotocopiado.
- ✓ El precio de los **IMPRESOS MULTICOPIADOS, TIMBRES Y OTROS IMPRESOS RELACIONADOS**, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

9. **AFICHES PUBLICITARIOS, DISEÑO GRAFICO, ARTÍCULOS CORPORATIVOS, OTROS.**

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de **AFICHES PUBLICITARIOS, DISEÑO GRAFICO, REGALOS INSTITUCIONALES, OTROS**, como gigantografías pvc, pasacalles pvc, afiches publicitarios, llaveros corporativos, credenciales, ropa corporativa, volantes publicitarios, banderas, toldos corporativos, y otros productos calificados en el área.
- ✓ El precio de los **AFICHES PUBLICITARIOS, DISEÑO GRAFICO, REGALOS INSTITUCIONALES, OTROS**, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10. INSUMOS VEHÍCULARES Y REPUESTOS MECÁNICOS VARIOS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de INSUMOS VEHÍCULARES Y REPUESTOS MECÁNICOS VARIOS, como filtros, lubricantes, piezas, baterías, correas, pernos, tuercas, focos, tren delantero, amortiguadores y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los INSUMOS VEHÍCULARES Y REPUESTOS MECÁNICOS VARIOS será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

11. NEUMATICOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de NEUMATICOS DE VEHICULOS MENORES Y MAQUINARIAS, neumáticos vehículos livianos, camiones y maquinaria pesada, válvulas, cámaras, montaje, alineación, balanceo, parchado y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los NEUMATICOS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

12. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, ELECTRICIDAD Y AGRICOLAS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD Y AGRICOLAS como clavos, planchas zinc, herramientas, materiales de construcción, madera, fertilizantes, semillas, artículos eléctricos, artículos electrónicos, insumos de electricidad y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE FERRETERIA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

13. IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD LABORAL

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD LABORAL como guantes, zapatos de seguridad, implementación de seguridad, elementos de protección personal (EPP), y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD LABORAL, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

14. ARTICULOS DE FARMACIA Y ASEO PERSONAL

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de ARTÍCULOS DE FARMACIA, como medicamentos varios, artículos de aseo personal, pañales, alimentos de preparación especiales (tipo ENSURE, PEDIASURE, NAN, SIMILAC, entre otros) y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE FARMACIA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las órdenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

15. COMBUSTIBLE LEÑA Y PELLET

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de LEÑA Y PELLET, como Leña de eucaliptus, aroma, pino, nativo y suministro de PELLET.
- ✓ El precio de los LEÑA Y PELLET, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

16. SERVICIO DE BANQUETERÍA

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de BANQUETERÍA, que comprende productos como almuerzos, coctel, desayunos, etc.
- ✓ El precio de los productos, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

17. SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS TRASLADO DE PERSONAS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de ARRIENDO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAS, tales como autos , camionetas, furgones, buses de pasajeros.
- ✓ El precio de los productos, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificado acorde a los procedimientos del Departamento de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA N° 460 TREHUACO.

ANEXO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombre Razón Social	:	
R.U.T.	:	
Domicilio (Calle/Ciudad/País)	:	
Domicilio Postal o Casilla*	:	
Teléfono (s)	:	

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre	:	
R.U.T.	:	
Domicilio (Calle/Ciudad/País)	:	
Cargo	:	
Profesión u Oficio	:	
Teléfono (s)	:	Fax*:
Domicilio Postal o Casilla *	:	e-mail
e-mail		

* SI LO HUBIERE.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA OFERTA Y CONTRATO

Nombre	:	
R.U.T.	:	
Domicilio (Calle/Ciudad/País)	:	
Cargo	:	
Profesión u Oficio	:	
Teléfono (s)	:	Fax*:
Domicilio Postal o Casilla *	:	e-mail

* SI LO HUBIERE.

Firma Oferente

FORMULARIO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE

El Proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre ellos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de los servicios a contratar, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, y todo otro documento oficial que haya servido para la contratación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes y que renuncia, desde el momento de la presentación de su propuesta, a cualquier recurso judicial o extrajudicial en contra del Mandante o su representante legal y el cobro de cualquier indemnización con motivo de su apelación.

Y declara bajo juramento que:

- a) El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios de la I. Municipalidad de Treahuaco: Alcalde, Directivo, y personal involucrado en el proceso de licitación, por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios Directivos de la I. Municipalidad de Treahuaco o las personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas que representen el 10% o más del capital, y
- c) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: Cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FORMULARIO N° 3 OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DE OFERENTE:

R.U.T.:

ITEM A OFERTAR: Marcar con X

Panadería, Repostería y pastelería.	
Alimentos y bebidas.	
Artículos de Aseo.	
Materiales y artículos de oficina y librería.	
Gasolina, Parafina, Petróleo y Gas Licuado	
Trofeos, galvanos, medallas e implementos deportivos.	
Insuimos computacionales y de impresoras	
Impresos multicopiados, timbres y otros impresos relacionados.	
Afiches publicitarios con diseño, regalos institucionales, otros.	
Insuimos vehiculares y Repuestos Mecánicos varios.	
Neumáticos vehículos y maquinaria	
Artículos de Ferretería, electricidad y agrícolas	
Implementos de seguridad laboral.	
Artículos de Farmacia y aseo personal.	
Amplificación e Iluminación.	
Combustible leña, Pellet y otros insuimos de biomasa.	
Servicio de Banquetería	
Servicio Arriendo de vehículos	

DETALLE	OFERTA
TIEMPO ENTREGA DESDE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA (especificar días / horas)	
PLAZO DE PAGO DE FACTURACIÓN.	
SERVICIO DE DESPACHO GRATUITO A DIRECCIÓN MUNICIPAL SIN MÍNIMO DE MONTO DE COMPRA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PROPIUESTA DE DEVOLUCIÓN Y CAMBIO DE PRODUCTO % DESCUENTO POR MONTO DE COMPRA SOBRE EL TOTAL.	

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

2. NÓMBRESE comisión de evaluación a los siguientes funcionarios:

- a. ADMINISTRADORA MUNICIPAL
- b. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- c. ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA
MUNICIPAL

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VICEDIRECTORA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE "